



DECRETO N° 3441

LAJA, 29 de octubre de 2012

**VISTOS:**

- 1.- Bases de licitación sobre "Servicio de recarga y mantención para extintores de los establecimientos educacionales de la comuna de Laja".
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°187 de fecha 24 de octubre de 2012, del Departamento de Educación Municipal.
- 3.- Solicitud de pedido N°1081 y 1082 ambas de fecha 16 de octubre de 2012, del Departamento de Educación Municipal.
- 4.-Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 5.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de contar con servicio de recarga y mantención para extintores de los establecimientos educacionales de la comuna de Laja.

**RESUELVO:**

- 1.- **LLÁMESE**, a licitación pública para la adquisición de "Servicio de recarga y mantención para extintores de los establecimientos educacionales de la comuna de Laja", a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la modalidad de licitación menor a las 100 UTM (L1).
- 2.- **APRUEBESE** las bases para la licitación "Servicio de recarga y mantención para extintores de los establecimientos educacionales de la comuna de Laja".
- 3.- **DESÍGNESE**, a la funcionaria de adquisiciones Sra. Ivonne Herrera Suazo o quien la reemplace, como encargada de la evaluación de ofertas de licitación de "Servicio de recarga y mantención para extintores de los establecimientos educacionales de la comuna de Laja".
- 4.- **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue el presente decreto al subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo", ítem 06 "Mantenimiento y reparación", asignación 004 "Mantenimiento y reparación de maquinas y equipos de oficina", y a la cuenta complementaria N°1140501 "Fondos JUNJI", del presupuesto vigente del departamento de administración de Educación Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**MAIRA VALDEBENITO GARRIDO**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



**KARINA SEPULVEDA MORA**  
ALCALDESA (S)

KSM/MVG/MMM/PLM/eup/29/10/2012

**DISTRIBUCION:**

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM